

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**ENTIDAD:**

**UNIDAD EJECUTORA 405 - HOSPITAL II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA – DEL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.**

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP.**

**I. Generalidades**

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de:

<b>N° PROCESO</b>	<b>PEA</b>	<b>PUESTO</b>	<b>AREA USUARIA</b>
47	2	MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SERVICIO DE PEDIATRIA
48	1	MEDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA	SERVICIO DE MEDICINA
49	1	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO
50	1	PSICOLOGIA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO
51	1	CIRUJANO DENTISTA	SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
52	5	OBSTETRA	SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
53	5	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE ENFERMERIA
54	1	TECNICO EN LABORATORIO	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
55	2	TECNICO DE FARMACIA	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO
56	10	TECNICO EN ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
57	4	TECNICO ADMINISTRATIVO	AREA DE ADMISION
58	1	TECNICO ADMINISTRATIVO	AREA DE LOGISTICA
59	3	TECNICO ADMINISTRATIVO	AREA DE TESORERIA
60	5	OBSTETRA	AREA DE OBSTETRICIA
61	1	ENFERMERA (O)	SERVICIO DE ENFERMERIA
62	1	LICENCIADO EN NUTRICIÓN Y DIETETICA	SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA
63	3	TÉCNICA DE ENFERMERIA	SERVICIO DE ENFERMERIA
64	1	MEDICO GENERAL	SERVICIO DE MEDICINA
65	1	COMUNICADORA SOCIAL	ADMINISTRACION
66	2	TECNICOS INFORMATICOS	AREA DE SIS
67	1	ESPECIALISTA EN OSCE	LOGISTICA
68	1	INGENIERO EN SOPORTE INFORMATICO	DIRECCION
69	1	TECNICO MECANICO EN REFRIGERACION Y AIERE ACONDICIONADO	MANTENIMIENTO
70	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	ESTADISTICA E INFORMATICA
	55		

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**2. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, modificado por decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
- d. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen de contratación cas.
- e. Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**II. Perfil y condiciones esenciales del puesto:**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 47 - MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA.</b>
Misión del Puesto:	Atender a pacientes menores de 14 años, 11 meses, 29 días con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en los servicios de hospitalización, emergencia y consulta externa de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento en el marco del modelo de atención integral de salud.
Funciones del Puesto:	Atender pacientes pediátricos con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en situación estable o urgencia .
	Atender pacientes pediátricos con patologías no quirúrgicas de mediana complejidad en situación de emergencia.
	Coordinar con otras especialidades para el abordaje multidisciplinario del paciente pediátrico, de acuerdo a la patología.
	Estabilizar y referir a pacientes pediátricos para atención de procedimientos de alta complejidad de acuerdo a norma vigente
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridas por otros servicios.
	Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Pediatría emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: a. Conocer las morbilidades más frecuentes de la Infancia, b. Manejo de Urgencias y Emergencias Pediátricas, c. Conocer los signos de alarma de todas las patologías pediátricas para referirlos oportunamente a Centros de mayor resolución, d. Reanimación Cardiopulmonar Pediátrico básico y avanzado.
	Ofimática: NO REQUIERE.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: No requiere	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 48 - MEDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención médica especializada en Endocrinología al paciente con patología no quirúrgica de mediana complejidad según guía de práctica clínica para la disminución de la morbimortalidad en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Atender a pacientes con patologías no quirúrgicas del sistema endocrino de mediana complejidad en situación estable o de urgencia.
	Atender a pacientes con patologías no quirúrgicas del sistema endocrino de mediana complejidad en situación de emergencia.
	Realizar actividades de prevención y promoción de enfermedades no transmisibles prevalentes como: Obesidad, diabetes mellitus, dislipidemias y otras relacionadas con la especialidad.
	Realizar la evaluación inicial de paciente pediátrico con sospecha de enfermedad endocrinológica, para su referencia por endocrinología pediátrica de ser necesario.
	Dirigir el Programa de Diabetes, para lograr una participación activa del paciente diabético en el control de su enfermedad y prevención de complicaciones.
	Estabilizar y referir pacientes para atención de procedimientos de alta complejidad de acuerdo a la norma vigente.
	Absolver interconsultas compatibles con la especialidad requeridas por otros servicios.
	Participar en la definición y actualización de las normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE MEDICO CIRUJANO.
	Segunda Especialidad: Titulo de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Endocrinología emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).
	Capacitaciones: relacionadas con el puesto
	Ofimática: NO REQUIERE.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales:	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 49 - MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención médica especializada en Endocrinología al paciente con patología no quirúrgica de mediana complejidad según guía de práctica clínica para la disminución de la morbimortalidad en el marco del Modelo de atención Integral de Salud
Funciones del Puesto:	Brindar atención médica especializada a pacientes de acuerdo a las guías de práctica clínica vigente.
	Realizar procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de la especialidad.
	Elaborar informes y certificados médicos cuando corresponda.
	Atender las interconsultas solicitadas a la especialidad y participar en las juntas médicas.
	Durante los cambios de turno realizar el reporte de incidentes y situación de la atención a pacientes, al médico entrante.
	Participar en la elaboración y la actualización de las guías de prácticas clínicas y procedimientos, en el campo de su especialidad.
	Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital.
	Realizar el llenado de datos y atenciones en los registros institucionales (historias clínicas, FUA y otros).
	Realizar la prevención, control y notificación de incidentes y eventos adversos, derivados del proceso de atención de pacientes.
	Participar en actividades de docencia, investigación y telemedicina.
	Cumplir el reglamento interno del trabajador.
	Realizar otras funciones afines del ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.
	Requisitos
Segunda Especialidad: Título de Segunda Especialidad Profesional o constancia de Egresado de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación emitida por la Universidad. (la constancia de egresado con una antigüedad no mayor de un año).	
Capacitaciones: Acreditar capacitaciones y/o actividades de actualización profesional a fines a la especialidad médica convocada como mínimo de 51 horas o 3 (tres) créditos realizados desde el 2013 a la fecha, con posterioridad a la obtención del Título Profesional.	
Ofimática: NO REQUIERE.	
Idiomas: NO REQUIERE.	
Colegiatura: SI REQUIERE.	
Habilidad profesional: SI REQUIERE.	
Serums: SI REQUIERE.	
· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 04 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO Y SERUMS)	
· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS (INCLUYE RESIDENTADO MEDICO)	
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE	
*Competencias Genéricas: Actitud de servicio, compromiso, responsabilidad, adaptación y flexibilidad.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 6, 868.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 50- PSICOLOGO</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención psicológica al individuo, familia y comunidad, a través de terapias especializadas y uso de pruebas psicológicas dirigido a usuarios en las diferentes etapas de vida, para la promoción, prevención, tratamiento y recuperación de su salud mental, contribuyendo al logro de las necesidades de salud de la población, según normatividad vigente.
Funciones del Puesto:	Realizar entrevista clínica, diagnóstico, informe y tratamiento psicológico de acuerdo a guías y normas de atención establecidas.
	Detección oportuna y de calidad a personas con problemas de salud mental.
	Brindar atención psicológica a pacientes en consultorio externo, hospitalizados, y/o emergencia.
	Realizar evaluación psicológica a través de la historia clínica, técnicas y pruebas especializadas , consignándolo en el Informe Psicológico a solicitud.
	Realizar tratamiento psicológico mediante la intervención psicoterapéutica individual, grupal, familiar y/o de pareja según demande cada caso clínico. Cumpliendo programa de salud mental.
	Elaborar, implementar y ejecutar programas de promoción de la salud mental y prevención de la enfermedad.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
	Promover y difundir el servicio para la captación de personas con problemas de salud mental a través de actividades infra y extramurales.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE PSICÓLOGO.
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: Trastornos afectivos, adicciones, Maestría o estudios Terapia familiar, violencia familiar, intervención individual, familiar y grupal, problemas psicosociales. Conocimiento de intervención en programas estratégicos de salud mental.
	Ofimática: NIVEL BÁSICO.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 05 AÑOS (INCLUYE SERUMS)
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3, 914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 051 - CIRUJANO DENTISTA</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención odontoestomatológica al individuo, familia y comunidad, con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas del sistema estomatognático, de mediana complejidad, en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a las guías de práctica clínica, para mejorar la salud de los pacientes jóvenes, adultos y adultos mayores en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Atender pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas del sistema estomatognático, de mediana complejidad en situación estable o urgencia.
	Atender pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas del sistema estomatognático, de mediana complejidad en situación de emergencia.
	Absolver interconsultas compatibles con la odontoestomatológica requeridos por otros servicios.
	Desarrollar actividades de educación, prevención y promoción de la salud odontoestomatológica.
	Referir pacientes con patologías quirúrgicas y no quirúrgicas del sistema estomatognático, de alta complejidad de acuerdo a la normativa vigente.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: Título Profesional / Licenciatura: Cirujano Dentista
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: Cursos: Relacionados al puesto.
	Ofimática: NO REQUIERE.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS (NO INCLUYE SERUMS).
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 03 AÑOS.
*Competencias Genéricas: Trabajo en equipo, Orientación al servicio y Comportamiento ético.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3,914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 052 - OBSTETRA.</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención integral a la mujer en edad reproductiva, para garantizar la salud materna perinatal y su salud sexual y reproductiva, que contribuya a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de a mujer en el marco del modelo de atención integral de salud.
Funciones del Puesto:	Realizar procedimientos de atención obstétrica, de acuerdo a normas y guías de atención vigentes.
	Efectuar la atención del parto inminente normal y apoyar en la atención del parto con complicación, de acuerdo a la complejidad u necesidad.
	Realizar el control prenatal de gestantes de bajo riesgo, con el correcto llenado de la Historia Clínica Perinatal así como del Carnet perinatal y actividades de psicoprofilaxis y estimulación temprana.
	Monitoreo de pacientes durante el puerperio normal, puerperio patológico, gestantes de alto riesgo obstétrico y pacientes obstétricas complicadas según normas vigentes.
	Realizar actividades en planificación familiar y en salud sexual y reproductiva, de acuerdo a la normatividad.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimiento, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de intereses de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE OBSTETRA.
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: a. Guías de atención de salud sexual y reproductiva. b. Atención de emergencias obstétricas y neonatales. c. Planificación familiar.
	Ofimática: NO REQUIERE.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS (NO INCLUYE SERUMS).
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 3 AÑOS (NO INCLUYE SERUMS).
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 2 años (NO SE CONSIDERA SERUMS)	
*Competencias Genéricas: Trabajo en equipo, Orientación al servicio y Comportamiento ético.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3,866.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE.



**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 53 - ENFERMERA.</b>
Misión del Puesto:	Brindar cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad, durante todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo, que mejoren su estado de salud y contribuyan a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la población, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Aplicar el proceso de Atención de Enfermería durante la atención del usuario interno o externo en los servicios de emergencia y hospitalización en establecimiento de salud Nivel II .
	Elaborar el SOAPIE en los registros de enfermería en las salas de hospitalización y emergencia en establecimiento de salud Nivel II..
	Administrar tratamientos y realizar procedimientos, de acuerdo a las guías y protocolos de atención en establecimiento de salud Nivel II..
	Atención a pacientes de: Programa Articulado Nutricional, Daños no Transmisibles, TBC y Metaxénicas.
	Aplicar las normas de bioseguridad durante la atención al usuario.
	Brindar educación al paciente y familia sobre el cuidado de la salud y continuidad del tratamiento.
	Coordinar y participar en las intervenciones medico quirúrgicas.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Organizar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades que se desarrollan en el servicio.
	Velar por la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro, uso indebido y/o perdido.
	Promover valores éticos, como responsabilidad, lealtad, puntualidad y buen trato al paciente.
	Ampliar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
	Requisitos
Segunda Especialidad: No requiere.	
Capacitaciones: a. Proceso de atención de enfermería. b. Bioseguridad, RCP Básico y Avanzado. c. Procedimientos de enfermería. D. Conocimientos en llenado de HIS y de Formato Único e Atención	
Ofimática: NIVEL BASICO.	
Idiomas: NO REQUIERE.	
Colegiatura: SI REQUIERE.	
Habilidad profesional: SI REQUIERE.	
Serums: SI REQUIERE.	
· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS (INCLUYE SERUMS).	
· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 2 AÑOS (NO INCLUYE SERUMS).	
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 1 años (NO SE CONSIDERA SERUMS)	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3,866.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 54 - TECNICO EN LABORATORIO</b>
Misión del Puesto:	Efectuar procedimientos de exámenes y pruebas de laboratorio de menor complejidad, bajo supervisión profesional, para garantizar la emisión de resultados confiables, comparables y oportunos, que contribuyan a mejorar la condición de salud del paciente.
Funciones del Puesto:	Participar en la extracción, recepción y registro de muestras de sangre, y además muestras, para la realización de diferente procedimientos, basados en las técnicas recomendadas para líquidos biológicos, raspados y punciones.
	Aplicar las normas de bioseguridad en el laboratorio, para controlar y prevenir riesgos y/o daños.
	Realizar procedimientos de esterilización y desinfección de los materiales e insumos, mediante medios físicos y químicos.
	Distribuir las muestras tomadas a las diferente secciones o áreas.
	Transporte de muestras TBC, VIH a laboratorio referencial
	Toma de muestra a pacientes de: Procaces, PAN, Diabetes Hipertensión y TBC, en un hospital nivel II
	Efectuar procedimientos de pruebas analíticas variadas de laboratorio de menor complejidad asignadas, con fines de ayuda al diagnóstico.
	Efectuar el procedimiento e información de resultados.
Requisitos	Formación académica: TITULO TECNICO EN LABORATORIO.
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: Toma de muestra con sistemas de extracción al vacío; Normas de bioseguridad; Procedimientos de desinfección y esterilización de materiales y equipos; Procedimientos para la toma de muestras de laboratorio.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Habilidad profesional: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS.
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 01 AÑO	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 55 - TECNICO EN FARMACIA.</b>
Misión del Puesto:	Realizar actividades técnicas y de apoyo en procedimientos, asistencia y control de pacientes de acuerdo a las indicaciones de los profesionales de la salud, en los servicios de consulta externa, hospitalización y emergencia, que garantice la mejora de salud del paciente.
Funciones del Puesto:	Expendir productos farmacéuticos y dispositivos médicos indicados en los servicios de Emergencia, Consultorio Externo, Hospitalización y Centro Quirúrgico, cumpliendo con las Buenas Practicas de Dispensación.
	Recibir los Productos Farmacéuticos de los servicios de hospitalización que no fueron utilizados por los pacientes.
	Asegurar la conformidad de los datos de toda la receta médica como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firmas del médico con su número de colegiatura, fecha y sello.
	Realizar y registrar el inventario diario de los Productos Farmacéuticos y afines incluyendo los lotes y fechas de vencimiento.
	Participar en la recepción de los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos procedentes del almacén especializado, previo chequeo con el pedido provisional de farmacia, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las tarjetas de control visible.
	Descargar en sus respectivas tarjetas de control visible (TCV) la salida diaria de medicamentos por tipo de atención por cada turno, confrontando el saldo con el stock físico.
	Mantener ordenado ( sistema FIFO y/o FEFO) y limpio los anaqueles de expendio para el proceso de colocación de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos para el abastecimiento oportuno.
	Velar por el aseo y mantenimiento de los equipos y materiales de farmacia.
	Almacenar los productos farmacéuticos y dispositivos médicos conforme la normatividad vigente para garantizar la calidad de los mismos.
	Participar en los pre-inventarios, inventarios diarios, mensuales, semestrales y anuales.
	Apoyar en el requerimiento de los Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos al Almacén Especializado para tener el abastecimiento oportuno y adecuado en las farmacias, así como realizar transferencias internas entre farmacias, según sus necesidades.
	Apoyar al profesional Químico Farmacéutico en la preparación de fórmulas magistrales, oficinales para el tratamiento del paciente cumpliendo con las normas de bioseguridad.
	Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.
Requisitos	Formación académica: TITULO TECNICO EN FARMACIA
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: a. Actualización en la especialidad de farmacia b. Salud pública.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 02 AÑOS.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 02 AÑOS.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 2,560.00 (DOS MIL QUINIETOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 56 - TÉCNICO EN ENFERMERÍA</b>
Misión del Puesto:	Realizar actividades técnicas y de apoyo en procedimientos, asistencia y control de pacientes de acuerdo a las indicaciones de los profesionales de la salud, en los servicios de hospitalización y emergencia, que garantice la mejora de salud del paciente.
Funciones del Puesto:	Realizar la atención directa al usuario interno en cuanto al aseo, higiene y confort.
	Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente, asimismo controlando, registrando e informando los mismos.
	Aplicar las medidas de bioseguridad en la atención del paciente.
	Participar en actividades dirigidos al cuidado integral del paciente atendidos en en establecimientos de salud Nivel II .
	Trasladar a los pacientes a sala de operaciones, interconsultas, rayos x, y otros exámenes, haciendo uso de las medidas preventivas de riesgo.
	Atención a pacientes de: Programa Articulado Nutricional, Daños no Transmisibles, TBC y Metaxénicas.
	Velar por la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro, uso indebido y/o perdido.
	Promover valores éticos, como responsabilidad, lealtad, puntualidad y buen trato al paciente.
	Participar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente.
	Realizar actividades de limpieza, desinfección concurrente y terminal de la unidad del paciente, equipos y materiales, de acuerdo a la normatividad vigente.
	Requisitos
Segunda Especialidad: No requiere.	
Capacitaciones: a. RCP básico. B. Actualización en normas de bioseguridad. Conocimiento llenado de HIS, Formato Único de Atención	
Ofimática: NIVEL BÁSICO.	
Idiomas: NO REQUIERE.	
Colegiatura: NO APLICA.	
Habilidad profesional: NO APLICA.	
Serums: NO APLICA.	
· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 AÑOS	
· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 AÑOS	
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 1 AÑO.	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 2, 560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 057: TECNICO ADMINISTRATIVO - UNIDAD DE ESTADISTICA - AREA DE ADMISION</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	<b>Apoyar actividades administrativas específicas en Área de Admisión</b>
<b>Funciones del Puesto:</b>	Apoyar en la elaboración de directivas, documentos y procedimientos archivísticos: retención en custodia, transferencia y depuración de documentos conforme a normatividad vigente
	Clasificar, ordenar, codificar y archivar los documentos recibidos
	Implementar medidas de seguridad que preserve el estado de conservación de los documentos en el archivo
	Efectuar el préstamo de los documentos del archivo, efectuando el seguimiento de su devolución conforme a Normas Técnicas vigentes en el Ministerio de Salud
	Llevar el control de los vencimientos de los documentos en archivo y proponer las acciones de transferencia, depuración o eliminación
	Apoyar en la elaboración y actualización de instrumentos descriptivos como inventarios, índices, catálogos, fichas, guías u otros documentos necesarios en el Área de Admisión y Archivo Clínico
	Archivar y desarchivar conforme a modalidad de clasificación de historias clínicas de pacientes citados según cartera de servicios
	Archivar resultados de análisis clínicos en su respectiva historia clínica previa verificación en aplicativo sisgalenplus
	Apoyar en el control de los bienes y equipos
	Cumplir las demás funciones que le asigna su jefe/a inmediato.
<b>Requisitos</b>	Formación académica: TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION Y/O TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA
	Conocimientos: Aplicación de los procesos y procedimientos de archivo clínico, Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN Participación activa en talleres de calidad de servicio.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: no requiere.
	Colegiatura: no requiere
	Habilidad profesional: no requiere.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 1 año
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 1 año
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
<b>Condiciones esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 de Diciembre del 2019
	<b>Remuneración mensual: S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)</b>
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales:	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 058 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - AREA DE LOGISTICA.</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Manejo de la Plataforma Catalogo Electrónico – Perú Compras.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Manejo de la Plataforma Catalogo Electrónico – Perú Compras.
	Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA ML y SIAF, en la Elaboración de Órdenes de Compra y de Servicio, utilizando la Interface SIGA – SIAF.
	Elaboración de Cuadros Comparativos.
	Elaboración de Informes solicitando Certificaciones Presupuestales y Asignación de PCA.
	Otras actividades que le asigne el jefe inmediato
<b>REQUISITOS</b>	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de Bachiller en Contabilidad.
	CONOCIMIENTOS: :Conocimiento en Perú Compras - Catalogo electrónico, Conocimiento en SIGA – ML, Conocimiento en SIAF – GR; Conocimiento en SIGA – ML INTERFASE SIAF
	OFIMÁTICA: OFIMATICA BÁSICA
	IDIOMAS: NO REQUIERE
	COLEGIATURA: NO REQUIERE
	HABILIDAD PROFESIONAL: NO REQUIERE
	· EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 24 MESES.
	· EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUESTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 7 MESES AREA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL SECTOR PUBLICO.
	· EXPERIENCIA MÍNIMA PRESTANDO SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO: 7 MESES AREA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL SECTOR PUBLICO.
	*COMPETENCIAS GENÉRICAS: ORIENTACIÓN AL SERVICIO, COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRABAJO EN EQUIPO.
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA.
	DURACIÓN DEL CONTRATO: 05 meses
	INICIO: 17 de agosto del 2019
	TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
	REMUNERACIÓN MENSUAL: S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)
	INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASÍ COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b>	<b>PROCESO N° 059 - TECNICO ( A) ADMINISTRATIVO - AREA DE TESORERIA.</b>
<b>MISIÓN DEL PUESTO:</b>	Garantizar las operaciones del servicio de caja, efectuando actividades de recepción, entrega y custodia de dinero en efectivo, a fin de lograr la recaudación de ingresos de la institución.
<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	Cobrar por los servicios prestados y medicamentos vendidos en la Institución.
	Emitir comprobantes de pago de los servicios prestados y medicamentos vendidos en la Institución.
	Salvaguardar y custodiar los ingresos recaudados hasta su entrega.
	Elaborar el consolidado de los ingresos de los servicios prestados y de los medicamentos vendidos.
	Elaborar Hoja de control diario de ingresos, detallando los ingresos subdivididos por servicios.
	Archivar, custodiar y foliar los documentos emitidos y/o recibidos.
	Coordinar con distintas áreas de la Institución.
	Otras funciones que asigne su jefe inmediato.
<b>REQUISITOS</b>	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Técnico o Egresado de Contabilidad o Administración.
	CAPACITACIONES:
	OFIMÁTICA: OFIMÁTICA BÁSICA
	IDIOMAS:
	COLEGIATURA:
	HABILIDAD PROFESIONAL:
	· EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: UN AÑO
	· EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUESTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 6 MESES
· EXPERIENCIA MÍNIMA PRESTANDO SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO: NO REQUIERE.	
*COMPETENCIAS GENÉRICAS: ORIENTACIÓN AL SERVICIO, COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRABAJO EN EQUIPO.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES</b>	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA.
	DURACIÓN DEL CONTRATO: 05 meses.
	INICIO: 17 de agosto del 2019
	TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
	REMUNERACIÓN MENSUAL: S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)
	INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASÍ COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 60 - OBSTETRA.</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención integral a la mujer en edad reproductiva, para garantizar la salud materna perinatal y su salud sexual y reproductiva, que contribuya a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la mujer en el marco del modelo de atención integral de salud.
Funciones del Puesto:	Realizar procedimientos de atención obstétrica, de acuerdo a normas y guías de atención vigentes.
	Efectuar la atención del parto inminente normal y apoyar en la atención del parto con complicación, de acuerdo a la complejidad y necesidad.
	Realizar el control prenatal de gestantes de bajo riesgo, con el correcto llenado de la Historia Clínica Perinatal así como del Carnet perinatal y actividades de psicoprofilaxis y estimulación temprana.
	Monitoreo de pacientes durante el puerperio normal, puerperio patológico, gestantes de alto riesgo obstétrico y pacientes obstétricas complicadas según normas vigentes.
	Realizar actividades en planificación familiar y en salud sexual y reproductiva, de acuerdo a la normatividad.
	En los programas realizar labores estratégicos de salud materno-perinatal
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: Licenciada en obstetricia
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: a. Actualización continua de cursos en obstetricia
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI APLICA.
	Serums: SI APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑOS
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 02 AÑOS.
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 02 AÑOS (incluido del Serums)	
COMPETENCIAS GENÉRICAS: ORIENTACIÓN AL SERVICIO, COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRABAJO EN EQUIPO.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 MESES.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/ 3866.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE	



**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 61 - ENFERMERA - CONSULTA EXTERNA</b>
Misión del Puesto:	Brindar cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad, durante todas las etapas del ciclo vital y en sus procesos de desarrollo, que mejoren su estado de salud y contribuyan a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la población, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Aplicar el proceso de Atención de Enfermería durante la atención del usuario interno o externo en Consulta Externa, actividad extramural
	Administrar tratamientos y realizar procedimientos, de acuerdo a las guías y protocolos de atención en programas preventivos promocionales
	Aplicar las normas de bioseguridad durante la atención al usuario.
	Brindar educación al paciente y familia sobre el cuidado de la salud y continuidad del tratamiento.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Organizar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades que se desarrollan en el servicio.
	Velar por la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales, insumos y enseres del servicio, responsabilizándose por su deterioro, uso indebido y/o perdido.
	Promover valores éticos, como responsabilidad, lealtad, puntualidad y buen trato al paciente.
	Ampliar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: TITULO UNIVERSITARIO DE ENFERMERA.
	Segunda Especialidad: No requiere.
	Capacitaciones: a. Proceso de atención de enfermería. b. Bioseguridad, RCP Básico y Avanzado. c. Procedimientos de enfermería.
	Ofimática: NIVEL BASICO.
	Idiomas: NO REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 2 AÑOS.
· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 1 AÑOS.	
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de agosto 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3,866.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE.	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 062 - Licenciado en Nutrición</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención nutricional al individuo, familia y comunidad, recuperando, manteniendo y mejorando el buen estado nutricional y de salud, que contribuyan a lograr la satisfacción de las necesidades de salud de la población, en el marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Brindar atención nutricional y dietética en Hospitalización, efectuando la valoración nutricional subjetiva y objetiva, contribuyendo a la indicación del régimen nutricional en las visitas médicas del paciente.
	Realizar la supervisión y monitoreo diario de la atención nutricional del usuario externo e interno, de acuerdo al cálculo del requerimiento nutricional.
	Efectuar el control de calidad de los insumos alimenticios que serán utilizados en las preparaciones nutricionales y dietéticas.
	Supervisar la aplicación de las técnicas de Buenas Prácticas de Manipulación, y de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
	Dirigir actividades desarrolladas en el área de producción: planificación, elaboración, dosificación y distribución de los regímenes alimentarios.
	Brindar consulta y educación sanitaria alimentaria en consultorio externo, a todo tipo de pacientes.
	Participar en la definición y actualización de normas, guías y protocolos de atención y procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
	Elaborar y/o participar en la elaboración de proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación o de interés de la especialidad, cumpliendo las normas y directivas éticas y biomédicas.
	Aplicar metodologías y técnicas de enseñanza - aprendizaje en su ámbito laboral, que consolide el aprendizaje de la población objetivo.
Requisitos	Formación académica: UNIVERSITARIA, GRADO ACADEMICO TITULO PROFESIONAL DE NUTRICION.
	Conocimientos: soporte nutricional, buenas prácticas de manipulación y almacenamiento de alimentos, control organoléptico, control de calidad, nutrición clínica y evaluación nutricional.
	Ofimática: BASICA..
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Habilidad profesional: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 02 AÑOS.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 01 AÑO.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 MESES.
	Inicio: 17 de agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 3,914.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales: NO REQUIERE.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 063 - TECNICO DE ENFERMERÍA – CONSULTA EXTERNA</b>
Misión del Puesto:	Realiza actividades técnicas y de apoyo en procedimientos, asistencia y control e pacientes de acuerdo las indicaciones de los profesionales de salud, en los servicios de consultorio externo, que garantice la mejora de la salud del paciente
Funciones del Puesto:	Realizar el proceso de atención directa de las necesidades básicas del paciente , así mismo, controlando, registrando e informando los mismos.
	Aplicar las medidas de bioseguridad en la atención del paciente.
	Participar en actividades dirigidas al cuidado integral del paciente.
	Velar por la integridad y el buen funcionamiento de los equipos materiales, insumos y enseres del servicio , responsabilizándose por su deterioro, uso indebido y/o pérdida.
	Promover valores éticos, como responsabilidad, lealtad, puntualidad y buen trato al paciente.
	Participar en la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente
	Realizar actividades de limpieza y desinfección concurrente y terminal de la unidad del paciente, equipos y materiales de acuerdo a normativa vigente.
Requisitos	Formación Académica: TECNICA SUPERIOR CON TÍTULO DE TECNICO EN ENFERMERÍA
	Capacitaciones: RELACIONADAS CON EL PUESTO
	Ofimática: NIVEL BÁSICO
	Idiomas: No aplica
	Colegiatura: No aplica
	Habilidad: NO APLICA
	Serums: NO APLICA
	Experiencia general mínima en el sector público o privado: 01 año
	Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 01 año
	Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 01 año
*Competencias genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 05 meses
	Inicio: 17 de agosto del 2019
	Término: 31 DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 2,560.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales: No requiere	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 64 - MEDICO GENERAL</b>
Misión del Puesto:	Brindar atención en Medicina General a pacientes adultos con patologías no quirúrgicas, de mediana complejidad en situación estable, urgencia o emergencia de acuerdo a guías clínicas y procedimientos de diagnóstico y tratamiento para mejorar la salud de la población dentro del marco del Modelo de Atención Integral de Salud.
Funciones del Puesto:	Consulta Médica de Prevención, realizar acciones y decisiones médicas, destinadas a formular y definir el Diagnóstico precoz de enfermedad o riesgo de contraerla.
	Aplicar el paquete esencial de salud de acuerdo a grupo etario activándose el proceso de la Prevención.
	Consulta Médica Recuperativa, acciones y decisiones destinadas a definir el diagnóstico del daño y su tratamiento específico.
	Visita a pacientes hospitalizados, llenado de epicrisis y registros de egresos en el sistema de gestión hospitalaria.
Requisitos	Título Profesional de Medico General a nombre de la Nación.
	Capacitaciones: cursos, seminarios, diplomados y/o especialidad concluida de los últimos tres años, relacionados a la actividades de atención hospitalaria, deben señalar número de horas o número de créditos.
	Ofimática: SI REQUIERE.
	Idiomas: SI REQUIERE.
	Colegiatura: SI REQUIERE.
	Serums: SI REQUIERE.
	Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 03 años posteriores a la dación del título profesional.
	Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: 03 años de experiencia demostrada, posteriores a la dación del título profesional.
	Experiencia mínima presentando servicios en el sector público: 01 años de experiencia demostrada, posteriores a la dación del título profesional.
Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 05 meses
	Inicio: 17 agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 4,560.00 (CUATRO MIL QUINIETOS SESENTA Y 00/100 SOLES).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 065 - COMUNICADOR SOCIAL</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	ELABORACION DE NOTAS PERIODISTICAS, FOLLETOS Y VIDEOS PARA DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL.
<b>Funciones del Puesto:</b>	ELABORACION DE NOTAS PERIODISTICAS, FOLLETOS Y VIDEOS PARA DIFUSION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL.
	REALIZAR EVENTOS PROTOCOLARES DE LA INSTITUCION.
	CAPACIDAD DE ANALISIS, DE EXPRESION Y ORGANIZACIONH.
	MANEJO DE PROGRAMAS: COREL DRAW, ADOBE PREMIER, ADOBE Photoshop.
	ELABORAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL.
<b>Requisitos</b>	Formación académica: BACHILLER DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.
	CAPACITACIONES: CURSOS AUDIOVISUALES.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: NO APLICA
	Habilidad profesional: NO APLICA.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 2 años
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto y/o jefaturas, en el sector público o privado: 02 años.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
<b>Condiciones esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 05 meses.
	Inicio: 17 de agosto del 2019
	Término: 31 de Diciembre del 2019
	<b>Remuneración mensual: S/. 3000.00 (TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)</b>
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

Nombre del Puesto:	<b>PROCESO N° 66 - TECNICO INFORMATICO/TECNICO EN COMPUTACION</b>
Misión del Puesto:	Desarrolla actividades administrativas relacionadas al procesamiento automático de datos de la oficina de seguros.
Funciones del Puesto:	Realizar acciones para organizar el sistema de procesamiento de datos de la oficina de seguros.
	Ingresar y mantener actualizada la base de datos de la oficina de seguros.
	Actualizar el listado de profesionales médicos en la base de datos.
	Recopilar y archivar la información de las prestaciones de salud brindados a los pacientes asegurados.
	Realizar la revisión y corrección de la base de datos extraídos del SIS central para su respectivo envío.
	Realizar el proceso de reconsideración de prestaciones SIS
	Apoyo en la elaboración de informes y análisis estadísticos de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados.
	Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados a la oficina de seguros del Hospital.
	Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos internos de la institución y actuar en ética y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.
	Cumplir las demás funciones que le asigna su jefe inmediato.
Requisitos	Formación académica: TITULO DE TECNICO INFORMATICO/ TECNICO EN COMPUTACION
	Capacitaciones: MANEJO DE REDES, DIGITACION DE INFORMACION.
	Ofimática: BASICA.
	Idiomas: NO APLICA.
	Colegiatura: NO APLICA.
	Habilidad Profesional: NO APLICA.
	Serums: NO APLICA.
	Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: UN AÑO
	Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado: NO REQUIERE.
	Experiencia mínima presentando servicios en el sector público: NO REQUIERE.
Competencias Genéricas: Orientación al Servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
Condiciones esenciales	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 05 meses
	Inicio: 17 de Agosto del 2019.
	Término: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
	Remuneración mensual: S/. 1,500.00 (MIL QUINIETOS Y 00/100 SOLES).
Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

NOMBRE DEL PUESTO:	<b>PROCESO N° 067 - ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES - OPERADOR SEACE - SIGA Y SIAF.</b>
MISIÓN DEL PUESTO:	Elaboración, evaluación y cumplimiento del PAC, según año fiscal que corresponda.
FUNCIONES DEL PUESTO:	Elaboración, evaluación y cumplimiento del PAC, según año fiscal que corresponda.
	Preparar y revisar los expedientes de contrataciones de la Oficina de Logística a fin de proponer sugerencias de evaluación a petición del Comité de Selección.
	Manejo de la Plataforma OSCE.
	Manejo de la Plataforma Catalogo Electrónico – Perú Compras.
	Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA ML
	Manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
	Preparar y revisar documentos para la elaboración de actas, resoluciones y propuesta de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección en todas sus etapas e integrar comités de selección de los procedimientos de selección.
	Realizar el seguimiento y control de procesos de contratación asignados.
	Elaborar documentos relacionados con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
	Brindar asesoramiento en todas las etapas del procedimiento de selección.
REQUISITOS	FORMACIÓN ACADÉMICA: o Título profesional técnico en computación e informática. o Certificación vigente del OSCE. (Acreditado).
	CAPACITACIONES: o Capacitación en sistema integrado de administración financiera – SIAF. (Acreditado). o Capacitación en sistema integrado de gestión administrativa – SIGA. (Acreditado). o Capacitación en la ley de contrataciones del estado. (Acreditado). o Capacitación en gestión pública. (Acreditado). o Capacitación en nuevo reglamento de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF. (Acreditado). o Capacitación en exoneración de procesos de selección. (Acreditado). o Capacitación en la aplicación de la ley N° 29873. (Acreditado) o Capacitación en SEACE avanzado. (Acreditado). o Capacitación en elaboración, ejecución y elaboración del plan anual de adquisiciones y contrataciones del estado. (Acreditado). o Capacitación en sistemas administrativos del sector público. (Acreditado). o Capacitación en Microsoft office (Acreditado).
	o Conocimiento amplio de la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento (D.L. N° 1017) (D.S. N° 184-2008-EF), Ley de Contrataciones 30225 y su Reglamento D.S. 350-2015-EF. o Conocimiento en Procedimientos de Selección. o Conocimiento en Plataforma SEACE – Actos Preparatorios. o Conocimiento en Plataforma SEACE – Plan Anual de Contrataciones.
	o Conocimiento en Plataforma SEACE – Contratos. o Conocimiento en Plataforma SEACE – Registro de Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio. o Conocimiento en Perú Compras - Catalogo electrónico.
	OFIMÁTICA: OFIMATICA BÁSICA
	IDIOMAS: NO REQUIERE
	COLEGIATURA: NO REQUIERE
	HABILIDAD PROFESIONAL:NO REQUIERE
	· EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 8 AÑOS
	· EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PUESTO, EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO: 8 AÑOS
	· EXPERIENCIA MÍNIMA PRESTANDO SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO: 8 AÑOS
	*COMPETENCIAS GENÉRICAS: ORIENTACIÓN AL SERVICIO, COMPORTAMIENTO ÉTICO Y TRABAJO EN EQUIPO.
	CONDICIONES ESENCIALES
DURACIÓN DEL CONTRATO: 05 meses.	
INICIO: 17 de agosto del 2019	
TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	
REMUNERACIÓN MENSUAL: S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)	
INCLUYEN LOS MONTOS Y AFILIACIONES DE LEY, ASÍ COMO TODA DEDUCCIÓN APLICABLE AL TRABAJADOR.	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 68 - INGENIERO DE SOPORTE INFORMÁTICO</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	<b>Mantener la infraestructura informática del Hospital, procurando su óptimo desempeño, estableciendo mecanismos de seguridad adecuados para el acceso, disponibilidad y resguardo de la información de los sistemas</b>
<b>Funciones del Puesto:</b>	Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades requeridas para la instalación y el mantenimiento de la infraestructura informática, de acuerdo a las políticas y prioridades fijadas por la Institución.
	Implementar las medidas de control en el uso y aprovechamiento de los recursos informáticos.
	Asegurar el soporte técnico y mantenimiento de todos los sistemas que se utilicen.
	Participar en la adquisición de software y hardware, elaborando especificaciones y recomendaciones técnicas.
	Asegurar el asesoramiento a los usuarios en la correcta utilización del hardware y software.
	Implementar las políticas de respaldo y recuperación de datos.
	Supervisar el monitoreo y optimización del funcionamiento de los servidores.
	Garantizar el funcionamiento de la red del Hospital.
	Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos por el Hospital.
	Generar reportes de los resultados de su gestión
<b>Requisitos</b>	Formación académica: Título Universitario de Ingeniero de Sistemas.
	Capacitaciones: • Diseño Web Online. • Seguridad Informática. • Redes de Internet. • Manejo de terminal y línea de comando. • Diseño web en Bootstrap. • Soporte Técnico e Informático. • Manejo de Lenguajes de Programación en C#. PHP. • Manejo de Bases de Datos. • Manejo del Sistema SisGalenplus. • Administrador de Data Center • Políticas de seguridad informática aplicadas en el nivel Empresarial. • Manejo de las Herramientas de Git y GitHub. • Fundamentos de Ingeniería de Software.
	Conocimientos: • Manejo del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), • Manejo del Sistema Integrado de Administrador Financiera (SIAF), • Manejo del Sistema SisGalenplus. • Instalación y configuración de redes, • Administrador de servidores en plataforma Microsoft • Administración de equipos de comunicación HP, CISCO, • Administración de centros de datos y servidores, • Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos, • Conocimientos en las herramientas de gestión de soporte, • Conocimiento de software de ofimática, • Capacidad de planear y manejar proyectos de desarrollo web integrado, • Conocimiento de diseño de interfaces de usuario y versiones adaptables a dispositivos móviles, • Conocimiento de programación en PHP, • Administrador de bases de datos.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: Inglés Básico .
	Colegiatura: Si requiere
	Habilidad profesional: Si requiere.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 2 años
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto y/o jefaturas, en el sector público o privado: 02 años.
	· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: 02 años.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
<b>Condiciones esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paíta.
	Duración del contrato: 05 meses.
	Inicio: 17 de Agosto del 2019
	Término: 31 de Diciembre del 2019
	<b>Remuneración mensual: S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles)</b>
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones esenciales:



**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 069 - TECNICO MECANICO EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	<b>PLANIFICAR COORDINAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ELECTROMECHANICOS HOSPITALARIOS, PARA BRINDAR CON CALIDAD LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD HOSPITALARIA.</b>
<b>Funciones del Puesto:</b>	<p>EMITIR INFORMES TECNICOS DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE MANERA COMPLETA Y CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELECTROMECHANICOS.</p> <p>DAR CONFORMIDAD EL INGRESO DE LOS BIENES DEL ACTIVO Y FIJO Y BIENES NO DEPR4ESIABLES ADQUIRIDOS POR EL HOSPITAL</p> <p>PRESENTAR PERIODICAMENTE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO PARA SU APROBACION POOR LA ALTA DIRECCION</p> <p>PLANIFICAR, ORGANIZAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.</p> <p>PROPONER MEDIDAS TECNICAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.</p> <p>SUPERVISAR EL ESTADO DE MANTENIMIENTO Y BUEN USO DE LOS EQUIPOS BIOMENDICOS Y ELECTROMECHANICOS.</p> <p>DAR CONFORMIDAD LA BAJA DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA PROPIEDAD FISCAL DEL ESTADO.</p> <p>SUPERVISION CONTROL Y, ANEJO DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA E INDUSTRIALES DEL HOSPITAL NUESTYRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA.</p> <p>SUPERVISION DE LOS SISTEMAS DE PROTECCION, MEDICION Y CONTROL.</p> <p>ELABORAR ANALISIS, PLANEACION Y DISEÑO, ADMINISTRACION DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA.</p> <p>SUPERVISION, MANEJO Y CONTROL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TRATAMIENTO DE AGUA DURA Y BLANDA.</p> <p>ELABORAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS.</p> <p>OTRAS FUNCIONP NES ASIGNADAS POR EL JEFE INMEDIATO.</p>
<b>Requisitos</b>	<p>Formación académica: TITULO TECNICO MECANICO DE REFRIGERACION Y AIREA ACONDICIONADO.</p> <p>CAPACITACIONES: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO EN GENERAL, CAPACITACION DE EQUIPOS DE MEDIA, BAJA TENSION, AUTOCAD, PROGRAMACION DE PLC, SNEIDER, CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.</p> <p>OFIMÁTICA: WORD, EXCEL, POWER POINT NIVEL INTERMEDIO.</p> <p>Idiomas: INGLES BASICO.</p> <p>Colegiatura: NO REQUIERE.</p> <p>Habilidad profesional: NO REQUIERE.</p> <p>· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: DOS AÑOS</p> <p>· Experiencia específica mínima requerida en el puesto y/o jefaturas, en el sector público o privado: DOS AÑOS.</p> <p>· Experiencia mínima prestando servicios en el sector público: NO REQUIERE.</p> <p>*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.</p>
<b>Condiciones esenciales</b>	<p>Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.</p> <p>Duración del contrato: 05 meses.</p> <p>Inicio: 17 de Agosto del 2019</p> <p>Término: 31 de Diciembre del 2019</p> <p><b>Remuneración mensual: S/. 3, 500.00 (TRES MIL QUINIENTOS Y 00/100 Nuevos Soles)</b></p> <p>Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.</p> <p>Otras condiciones esenciales:</p>

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>PROCESO N° 070 - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO</b>
<b>Misión del Puesto:</b>	<b>DESARROLLAR FUNCIONES DE GESTION, PARA ATENDER CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.</b>
<b>Funciones del Puesto:</b>	Apoyar en la elaboración de directivas, documentos y procedimientos archivísticos: retención en custodia, transferencia y depuración de documentos conforme a normatividad vigente
	Clasificar, ordenar, codificar y archivar los documentos recibidos
	Implementar medidas de seguridad que preserve el estado de conservación de los documentos en el archivo
	Efectuar el préstamo de los documentos del archivo, efectuando el seguimiento de su devolución conforme a Normas Técnicas vigentes en el Ministerio de Salud
	Llevar el control de los vencimientos de los documentos en archivo y proponer las acciones de transferencia, depuración o eliminación
	Apoyar en la elaboración y actualización de instrumentos descriptivos como inventarios, índices, catálogos, fichas, guías u otros documentos necesarios en el Área de Admisión y Archivo Clínico
	Apoyar la implementación y desarrollo del sistema interno de control.
	Apoyar en el control de los bienes y equipos
	Cumplir las demás funciones que le asigna su jefe/a inmediato.
<b>Requisitos</b>	Formación académica: Licenciado en Ciencias Administrativas.
	Conocimientos: Aplicación de los procesos y procedimientos de archivo clínico, Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN Participación activa en talleres de calidad de servicio.
	Ofimática: Word y Excel Básico.
	Idiomas: Inglés Básico .
	Colegiatura: Si requiere
	Habilidad profesional: Si requiere.
	· Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado: 2 años
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto y/o jefaturas, en el sector público o privado: 05 meses.
	· Experiencia específica mínima requerida en el puesto y/o jefaturas, en el sector público o privado: 05 meses.
	· Conocimiento en Relaciones Interpersonales y Atención al Usuario.
*Competencias Genéricas: Orientación al servicio, Comportamiento ético y Trabajo en equipo.	
<b>Condiciones esenciales</b>	Lugar de prestación del servicio: Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.
	Duración del contrato: 5 meses.
	Inicio: 17 de Agosto del 2019.
	Término: 31 de Diciembre del 2019
	<b>Remuneración mensual: S/. 3,000.00 (TRES MIL y 00/100 Nuevos Soles)</b>
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales:	

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**III. Cronograma y Etapas del Proceso.**

**Todos los resultados de cada etapa de la presente convocatoria serán publicados en Zona Industrial II Mz H Lt 1 Paita-Paita-Piura, y en las fechas antes establecidas.**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	DEL 30 DE JULIO HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
2	Publicación de la convocatoria en: <a href="http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/">http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/</a>	DEL 06 AL 12 DE AGOSTO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
3	Presentación del currículum documentado: Zona Industrial II Mz H Lt 1 Paita-Paita-Piura.	DEL 07 AL 13 DE AGOSTO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
4	Evaluación del currículum documentado.	DEL 08 AL 14 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular	14 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
6	Evaluación de Conocimientos	15 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
7	Publicación de resultados de la evaluación de Conocimientos en <a href="http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/">http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/</a>	15 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
8	Entrevista	16 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
9	Publicación de resultado preliminar en <a href="http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/">http://hospitallasmercedespaita.gob.pe/</a>	16 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
10	Presentación de Impugnaciones y Resolución de Impugnaciones, publicación de resultados finales. De 8.00 am hasta 12.00 m.	17 DE AGOSTO DEL 2019	COMISION EVALUADORA
11	Suscripción del Contrato	17 DE AGOSTO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS
12	Registro del Contrato	17 DE AGOSTO DEL 2019	AREA DE RECURSOS HUMANOS

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

#### **IV. De la etapa de evaluación**

Las evaluaciones del proceso de selección tendrán puntajes máximo y mínimo, distribuyéndose de la siguiente manera:

##### **IV.1 Evaluación curricular descriptiva.**

Se verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, en cuanto a formación académica, capacitaciones requeridas y experiencia laboral. La valoración será en términos de “apto” y “no apto”. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje.

##### **IV.2 Evaluación de conocimientos.**

Los postulantes aptos en la evaluación curricular descriptiva, participaran en la evaluación de conocimientos. Dicha evaluación consiste en evaluar el nivel de conocimientos generales, técnicos o especializados del postulante (en base a lo solicitado en el perfil del puesto). Esta evaluación tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 22.00 puntos, pasaran a la etapa de evaluación curricular documentada.

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Conocimientos	40%	22.00	40.00

##### **IV.3 Evaluación del currículum documentado**

Los postulantes que obtengan la nota mínima de 22.00 puntos en la evaluación de conocimientos, participarán en la evaluación del currículum documentado que consiste en la verificación de la información brindada por el postulante en el currículum descriptivo, la misma que debe encontrarse debidamente sustentada con la documentación correspondiente. Esta evaluación tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Currículum documentado	20%	.....	20.00

##### **IV.4 Evaluación Psicológica**

Los postulantes que aprobaron la verificación curricular documentada, pasaran a la evaluación psicológica. Esta evaluación no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante realice la evaluación, caso contrario se consignara el termino de descalificado por inasistencia, eliminándolo del proceso de selección. Esta evaluación es referencial para la entrevista.

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Psicológica	.....	No tiene puntaje	No tiene puntaje

##### **IV.5 Entrevista**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

La entrevista será realizada por el comité de selección y se evaluarán las competencias conductuales de los postulantes. Esta evaluación tiene puntaje y será sumado para el Puntaje Final.

De acuerdo a las funciones, capacitaciones y conocimientos descritos en el perfil del puesto, asimismo se evaluarán una de las tres competencias conductuales definidas por el Ministerio de Salud:

- Orientación al servicio;
- Compromiso ético, y;
- Trabajo en equipo.

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Entrevista	40%	.....	40.00

**V. Documentación a presentar.**

Los postulantes deben tomar en cuenta las siguientes precisiones:

1. Presentar los siguientes formatos:
  - a) Carta de presentación.
  - b) Currículum descriptivo.
  - c) Declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública.
  - d) Declaración jurada para bonificación por discapacidad (si fuera el caso)
  - e) Declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o con constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado medico (si fuera el caso)
  - f) Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FFAA (si fuera el caso)
  - g) Los Títulos profesionales, Títulos Técnicos, Certificados de Egresados, Certificados de Estudios escolares, se deberán presentar en copia fedateada.
  - h) Para los Profesionales Asistenciales es obligatoria la Presentación de la Resolución de SERUMS, y Certificado de habilidad vigente en copia fedateada, en caso de ganar el concurso deberán presentar la constancia de habilidad profesional en la etapa de suscripción del contrato.
  - i) Para el caso de los Técnicos Asistenciales es necesario la presentación del Título Profesional de Técnico, y su Resolución de haber cumplido sus estudios técnicos.
  - j) Las Capacitaciones deberán presentarse en copia fedateada, y solo se considerarán las realizadas a partir del año 2015.**

La información consignada en los formatos b,c,d y e tienen carácter de declaración jurada, siendo que el postulante asume la responsabilidad legal de la información consignada en dichos documentos sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Los postulantes que no presenten las declaraciones juradas debidamente firmadas, quedarán descalificados del proceso de selección.

2. Los postulantes presentarán la documentación sustentatoria de la información consignada en el Currículum descriptivo. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será descalificado.
3. El cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil del puesto, deberá ser acreditado únicamente con copias simples de diplomas, certificados de trabajo y/o constancias laborales o contratos (inicio y fin en el puesto).

Casos especiales:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

- Para acreditar tiempo de experiencia por designación o similar, deberá presentar copia del documento de designación, así como el cese del mismo.
  - Para acreditar habilidad profesional (en caso lo requiera el perfil del puesto), deberá presentar copia de Certificado de Habilitación del Colegio Profesional correspondiente.
  - Para acreditar el SERUMS (en caso lo requiera el perfil del puesto), deberá presentar copia de la Resolución de término del SERUMS.
4. Adjuntar fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad-DNI vigente, caso contrario el postulante quedará descalificado del proceso de selección.
  5. El Currículum Vitae documentado deberá estar ordenado cronológicamente y foliado. Este documento no será devuelto al postulante.
  6. La documentación se presentará en un folder de manila A4 y foliado.
  7. La recepción de la documentación del postulante será: Zona Industrial II Mz H Lt 1 del distrito y provincia de Paita y departamento de Piura.

Señores: Comisión de Evaluación del Concurso Cas N° 004 – 2019 – HLMP.

Entidad convocante: Hospital II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Convocatoria N° 004– 2019 HLMP.

Puesto.....

Nombres y apellidos.....

DNI.....

**VI. De la declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso de reclutamiento y selección:**

1. Declaratoria de desierto del proceso:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados

**VII. De las Bonificaciones**

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

- a. Para el caso de postulantes Licenciados de la Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la entrevista, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, siempre que el postulante lo haya indicado en el curriculum descriptivo y haya acreditado su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente.
- b. Bonificación por SERUMS. A los postulantes profesionales que hubieran realizado el SERUMS, se les bonificará con un porcentaje adicional sobre el puntaje total obtenido en el proceso de selección, de acuerdo al quintil de pobreza establecido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), conforme a la siguiente tabla, siempre lo haya indicado en el curriculum descriptivo y/o haya acreditado con su Resolución de término de SERUMS.

Categorías	Quintil	Bonificación
A	Quintil 1:	15%
B	Quintil 2:	10%
C	Quintil 3:	5%
D	Quintil 4:	2%
E	Quintil 5:	0%

- c. Bonificación por discapacidad. Para el caso de postulantes con discapacidad, se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que el postulante lo haya indicado en el currículum descriptivo y lo haya acreditado con una copia del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

Las bonificaciones que corresponda aplicar en cumplimiento de las normas especiales y específicas, no se utilizarán para superar la calificación mínima de 70.00 puntos.

### VIII. Resultados del proceso

Para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado el mínimo de 70 puntos, será considerado como “GANADOR” del puesto convocado.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos o por la Comisión de Selección, según le corresponda.
- Los postulantes que resulten como “GANADOR” deberán presentar Certificado de Antecedentes Policiales.
- 

Puntaje total:

$$PT = (P1) + (P2) + (P3)$$

**Leyenda**

PT	P1	P2	P3
Puntaje Total	Evaluación de conocimientos	Evaluación curricular	Entrevista

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

<b>Evaluaciones</b>	<b>Peso</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje máximo</b>
<b>Conocimientos</b>	40%	22.00	40.00
<b>Currículum</b>	20%	.....	20.00
<b>Psicológica</b>	.....	No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>Entrevista</b>	40%	.....	40.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>70.00</b>	<b>100.00</b>

*El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.*

**IX. Anexos.**

1. Formato de carta de presentación.
2. Formato de currículum descriptivo.
3. Formato de declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública.
4. Formato de declaración jurada para bonificación por discapacidad (De ser el caso).
5. Formato de declaración jurada para bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas (De ser el caso).
6. Formato de declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado medico



**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**1.- Formato de carta de presentación**

Señores:

HOSPITAL DE APOYO II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

**PRESENTE**

Yo,.....(Nombres y apellidos), identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se me considere para postular al proceso convocado por MINSA/DISA/DIRESA/RED/HOSPITAL, según detalle:

Entidad:	
Convocatoria N°:	
Puesto:	
Órgano u unidad orgánica.	

Para lo cual, declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requerimientos establecidos en la publicación correspondiente al puesto convocado y que adjunto a la presente:

1. Curriculum descriptivo
2. Copia de DNI
3. Declaración jurada de inhabilitación para la función pública
4. Declaración jurada para bonificación por discapacidad (De ser el caso).
5. Declaración jurada para bonificación por licenciatura de las FFAA (De ser el caso).
6. Copia de Resolución de Terminación de SERUMS (De ser el caso).
7. Declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado médico (De ser el caso).

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante

D.N.I:

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**2.- Formato de currículum descriptivo**

CONVOCATORIA N° 004-2018-HLMP

I.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres			
DNI N°/Carnet de extranjería N°		Fecha de Nacimiento	
Dirección			
Estado civil		e-mail:	
Teléfono celular		Teléfono Fijo	

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Profesión/Técnico/Auxiliar	Institución educativa	*Nivel Alcanzado	Mes/Año		AÑOS/ MESES DE ESTUDIOS.
			Desde	hasta	
Formación técnica o Auxiliar					
Formación universitaria					
Maestría					
Doctorado					

III. DIPLOMADO Y ESPECIALIZACIONES

Diploma	I Institución educativa	**Nivel Alcanzado	Periodo de estudio
Especialización	Institución educativa	*Nivel alcanzado	Periodo de Estudio

\*Nivel alcanzado: egresado/grado

\*\*Nivel alcanzado: egresado/título

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**IV.- CURSOS**

Cursos	Institución educativa	Periodo de estudio	N° de horas
Cursos: cursos, talleres, foros, conferencias, pasantías charlas, incluye ofimática e inglés, solo aquellos que están acorde a los requisitos del puesto.			

**V.- EXPERIENCIA LABORAL**

V.- EXPERIENCIA LABORAL					
Institución	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Experiencia	
				Años	Meses.
			Total años de experiencia		
FECHA: ...../...../...../20.....					
Declaro bajo juramento que la información que he proporcionado vía correo electrónico, es veraz y asumo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.					

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP

**3.- Formato de declaraciones juradas de inhabilitación para la función pública**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en \_\_\_\_\_ Estado civil \_\_\_\_\_ y profesión/ocupación/oficio, natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de Departamento de \_\_\_\_\_,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

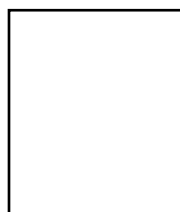
1. No encontrarme sancionado en ninguna entidad pública, (de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
2. No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi colegio profesional\*.
3. No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
4. No tener inhabilitación vigente en el registro de Sanciones de Destitución y Despido — RNSDD.
5. No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
6. No tener antecedentes policiales ni penales.
7. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
8. No percibir otros ingresos del Estado.
9. No estar inscrito en el registro de Deudores alimentarios morosos -REDAM

\*Si fuera el caso

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP

**4.- Formato de declaración jurada para bonificación por discapacidad**

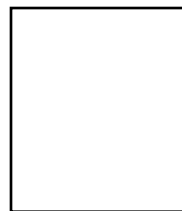
Yo,.....con  
D.N.I. N° ....., de .....años de edad, de estado civil ....., y  
profesión ....., postulante al puesto de..... declaro  
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM.:

Ser discapitado con **REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N°**  
..... emitida por el CONADIS que, según lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N°  
27050, Ley General de la persona con Discapacidad, otorga una  
bonificación del quince por ciento (15%) en los concursos públicos.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad, sujetándome a lo  
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o  
penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la  
adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP

**5.- Formato de declaración jurada para bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

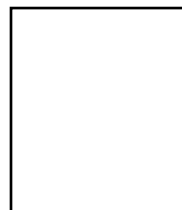
Yo, ..... con  
D.N.I. N° ....., de .....años de edad, de estado civil ....., y  
profesión ....., a fin de cubrir el puesto de..... declaro  
al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° ....., y de  
conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-  
SERVIR/PE, que establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%)  
sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la  
Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad, sujetándome a lo  
dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento DS. N° 07089-  
PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o  
penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la  
adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP

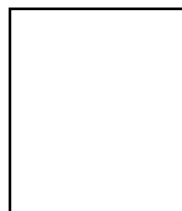
**6.- Formato de declaración jurada para médicos especialistas que no cuentan con título de especialista o constancia emitida por la universidad de haber concluido el residentado medico**

Yo,....., postulante del Proceso de Selección CAS N° 004-2018-HLMP, identificado con D.N.I. / C.E N°..... con Especialidad en ....., declaro haber culminado el Programa de Residentado Médico en la Sede Hospitalaria ....., a cargo de la Universidad ....., el cual fue realizado en el periodo comprendido entre el ..... al..... .

Me comprometo que en el plazo máximo de tres (03) meses de haber establecido vínculo laboral o contractual con el Hospital II-1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita a través del respectivo contrato de trabajo, presentaré la Constancia de haber concluido el Residentado Médico emitido por la Universidad y **en caso de no hacerlo, acataré las disposiciones emitidas por la institución** en cuanto al cese de mi relación laboral por incumplimiento.

Fecha,.....de.....del 2,01.....

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante  
D.N.I:



Huella Digital

HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP

7.- Modelo de rotulo

Señores.....

Entidad convocante.....

Convocatoria N°.....fecha.....año.....

Puesto.....

Nombres y apellidos.....



**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**Formato N° 1: Lista de chequeo para la evaluación del currículum descriptivo y documentado**

Componentes del perfil del puesto	Evaluación Currículum descriptivo		Evaluación Currículum documentado		Observaciones
	Cumple	No cumple	Tiene	No tiene	
Profesión					
Formación académica*					
Capacitación*					
1.-					
2.-					
.....					
Ofimática*					
Idiomas *					
Colegiatura*					
Habilidad profesional*					
SERUMS*					
Experiencia general mínima requerida en el sector público o privado*					
Experiencia específica mínima requerida en el puesto, en el sector público o privado *					
Experiencia mínima prestando servicios en el sector publico *					
VALORACIÓN GLOBAL					

\*De ser el caso

**Instrucciones para la evaluación del currículum descriptivo:**

1. Contraste la información consignada en el currículum descriptivo del postulante con cada criterio de cada componente del perfil del puesto.
2. Coloque un check o aspa en la columna “cumple” o “no cumple” de acuerdo al resultado de la evaluación.
3. En la columna “observaciones” registre cualquier dato que considere relevante a ser tomado en cuenta en la valoración final del postulante.
4. Realice la evaluación global en función a si “cumple” o “no cumple”, según el siguiente criterio:
  - o Cumple: cumple con todos los criterios de todos los componentes del perfil del puesto establecidos en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.
  - o No cumple: no cumple con al menos uno (01) de los criterios de cualquier componente del perfil del puesto establecidos en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.

**Instrucciones para la evaluación del currículum documentado:**

1. Contraste la información consignada en el currículum descriptivo del postulante con los documentos que evidencie el cumplimiento de lo exigido en los criterios de cada componente del perfil del puesto.
2. evalúe el resultado en función a si “tiene” o “no tiene”, según se cuente o no con el documento que evidencie lo que, en la Lista de chequeo del currículum descriptivo, se ha consignado como “cumple”.
3. Realice la evaluación global en función a si “tiene” o “no tiene”, según el siguiente criterio:
  - o Tiene: tiene todos los documentos de todos los criterios y de todos los componentes del perfil del puesto que se han valorado como “cumple” en la Lista de chequeo del currículum descriptivo.
  - o No tiene: no tiene al menos uno (01) de los documentos de cualquier criterio de cualquier componente del perfil del puesto que se han valorado como “cumple” de la Lista de chequeo del currículum descriptivo.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**Formato N° 2: Resultados de la evaluación del currículum descriptivo**

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :		
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA:		
Nº	Nombre del Postulante	Resultado
1		<b>Aptos</b>
2		<b>Aptos</b>
3		<b>Aptos</b>
4		<b>Aptos</b>
5		<b>Aptos</b>
...		
N		

**Observaciones:**

.....  
 .....  
 .....

....., ..... de ..... de 2,01...

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**Formato N° 3: Resultados de la evaluación de conocimientos**

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :		
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :		
Nº	Nombre del Postulante	Resultado
1		Aprobado
2		Aprobado
3		Aprobado
4		Aprobado
5		Aprobado
...		
N		

**Observaciones:**

.....  
 .....  
 .....

....., ..... de ..... de 2,01...

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**Formato N° 4: Resultados de la evaluación del currículum documentado**

ENTIDAD:	
CONVOCATORIA N°:	

PUESTO :			
ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA :			
Nº	Nombre del Postulante	Puntaje	Resultado
1		20 puntos	Aprobado
2		20 puntos	Aprobado
3		20 puntos	Aprobado
4		20 puntos	Aprobado
5		20 puntos	Aprobado
...			
N			

**Observaciones:**

.....  
 .....  
 .....

....., ..... **de** ..... **de 2,01...**

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA  
CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**Formato N° 5: Cuadro de Resultados Finales**

<b>ENTIDAD:</b>						
<b>CONVOCATORIA N°:</b>						
<b>PUESTO</b>						
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>						
<b>N°</b>	<b>Nombre del postulante</b>	<b>Evaluación de conocimientos Puntaje Total (40 Puntos)</b>	<b>Evaluación curricular Puntaje Total (20 Puntos)</b>	<b>Entrevista Puntaje Total (40 Puntos)</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Resultado</b>
1						Ganador
2						Accesitario
3						...
4						..
5						..
6						...

....., ..... **de** ..... **de 2,01...**

*(Sello y firma de los miembros de la comisión evaluadora /Oficina de Recursos Humanos, según sea el caso)*

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**

**N° \_\_\_\_\_ (indicar número del Contrato)**

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte \_\_\_\_\_ (**nombre de la entidad**), con Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ (**domicilio legal de la entidad**), representado por \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ (**indicar cargo y/o puesto del representante de la entidad**), quien procede en uso de las facultades previstas en \_\_\_\_\_ (**indicar resolución y/o documento en el que constan las facultades del representante de la entidad**), a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, \_\_\_\_\_ (**nombre del trabajador**), identificado con Documento Nacional de Identidad \_\_\_\_\_ y Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “régimen CAS”).
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000001-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

**CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a **EL TRABAJADOR**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO**

**EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como \_\_\_\_\_ (**indicar puesto y/o cargo**) en la unidad orgánica y/o área \_\_\_\_\_ (**indicar dependencia, unidad orgánica y/o área donde se prestará el servicio**), cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día \_\_\_\_\_ (**indicar fecha de inicio**) y concluye el día \_\_\_\_\_ (**indicar fecha de término**), dentro del presente año fiscal.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de **LA ENTIDAD** y de **EL TRABAJADOR**, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato.

Si **EL TRABAJADOR** continúa prestando servicios a **LA ENTIDAD** una vez vencido el plazo del presente contrato, éste se entiende prorrogado de forma automática por el mismo plazo del contrato, pero dentro del presente ejercicio fiscal.

En caso que **LA ENTIDAD** de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

**CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO**

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas. En caso de prestación de servicios autorizados en sobre tiempo, **LA ENTIDAD** está obligada a compensar a **EL TRABAJADOR** con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será de cargo del jefe inmediato, bajo la supervisión de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

**CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**EL TRABAJADOR** percibirá una remuneración mensual de S/. \_\_\_\_\_ (**indicar monto en números**) Nuevos Soles ( \_\_\_\_\_ ) (**indicar monto en letras**), monto que será abonado conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable a **EL TRABAJADOR**.

**LA ENTIDAD** hará efectiva la contraprestación, previa presentación del correspondiente recibo por honorarios por parte de **EL TRABAJADOR**.

**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**CLÁUSULA SÉTIMA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**EL TRABAJADOR** prestará los servicios en \_\_\_\_\_ (*indicar lugar de prestación del servicio*). La Entidad podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE EL TRABAJADOR**

Son obligaciones de **EL TRABAJADOR**:

- a) Cumplir las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resulten aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de **LA ENTIDAD**.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Otras que establezca la entidad o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DE EL TRABAJADOR**

Son derechos de **EL TRABAJADOR** los siguientes:

- a) Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingo de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de quince (15) días calendarios de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD** observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, **EL TRABAJADOR** deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

**CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de **EL TRABAJADOR** en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN**

**EL TRABAJADOR** podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO**

**LA ENTIDAD** se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte **LA ENTIDAD**.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL TRABAJADOR**

**LA ENTIDAD**, se compromete a facilitar a **EL TRABAJADOR** materiales, mobiliario y condiciones necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable **EL TRABAJADOR** del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

# HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP

En caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, **EL TRABAJADOR** deberá resarcir a **LA ENTIDAD** conforme a las disposiciones internas de ésta.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD** en ejercicio de su poder de dirección sobre **EL TRABAJADOR**, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultado a exigir a **EL TRABAJADOR** la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACIÓN

La evaluación de **EL TRABAJADOR** se sujetará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

**EL TRABAJADOR** podrá ejercer la suplencia al interior de **LA ENTIDAD** y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios y designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta del presente Contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: OTROGAMIENTO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

Corresponderá a **LA ENTIDAD**, a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, otorgar a **EL TRABAJADOR**, de oficio o a pedido de parte, la respectiva Constancia de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, **LA ENTIDAD** podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación del servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

El Contrato Administrativo de Servicios se suspende en los siguientes supuestos:

#### 1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine **LA ENTIDAD** en sus directivas internas.

#### 2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento de **EL TRABAJADOR**.
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral de **EL TRABAJADOR**. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre **EL TRABAJADOR** y **LA ENTIDAD**.
- e) Si **EL TRABAJADOR** padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de **LA ENTIDAD** sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La señalada en el último párrafo de la cláusula cuarta del presente contrato.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL TRABAJADOR** el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. **EL TRABAJADOR** tiene un plazo de cinco días (5) hábiles, el cual puede ser ampliado por **LA ENTIDAD**, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnabile de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables al **TRABAJADOR** son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y/o complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.



**HOSPITAL DE APOYO II – 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA**  
**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL CAS N° 004 – 2019 – HLMP**

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES**

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificatoria Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_.